

GRUPO DE PREVENCIÓN MINISTERIO DE HACIENDA 16-03-21

El pasado 16 de marzo se celebró la reunión del Grupo Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de la Mesa Delegada del Ministerio de Hacienda en la que se trataron los siguientes puntos del orden del día:

1. Información y seguimiento sobre COVID 19

Durante este periodo, las actividades del servicio de prevención han continuado centrándose en el seguimiento de la repercusión de la pandemia SARS-CoV-2 en los empleados del Ministerio, según indicaciones de las autoridades sanitarias a los servicios de prevención, especialmente las encaminadas a valorar a los trabajadores vulnerables frente al coronavirus, detección de casos sospechosos, confirmados y contactos estrechos y llevar a cabo la coordinación de actividades empresariales específicamente en relación con la Covid-19.

No se han realizado modificaciones en el Manual de Prevención ni en sus procedimientos. Han sido los protocolos y procedimientos desarrollados a partir de la situación de pandemia los que se han puesto principalmente en marcha (actuación frente a los trabajadores vulnerables y a los casos sospechosos, confirmados y de contacto estrecho con el covid-19).

2. Memoria del Servicio de Prevención año 2020.

Durante 2020 y debido a la pandemia por coronavirus, la actividad del Servicio de Prevención del Ministerio se ha visto superada por la situación epidemiológica y asumió las funciones que, en este contexto, le fueron encomendadas por el Ministerio de Sanidad. Por ello, no ha podido llevar a cabo las actuaciones previstas en relación con el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, Evaluaciones de riesgos, Planificación preventiva y seguimiento y control de las acciones planificadas.

En este sentido, ha participado en la elaboración de documentos relacionados con la pandemia, instrucciones a los empleados públicos del Ministerio, adaptación de las instrucciones emanadas del Ministerio de Sanidad y otros, y elaboración de protocolos y normas de actuación básicamente a tres niveles:

- Valoración de trabajadores sensibles/vulnerables COVID-19.
- Coordinación de actividades empresariales relacionadas con la pandemia.
- Tramitación de casos positivos y contactos estrechos.

Desde el punto de vista estrictamente de salud laboral y no de salud pública, llama la atención los datos sobre siniestralidad laboral, pasando de 96 casos en año 2019 a 47 casos en el año 2020. Es evidente el efecto que ha tenido en este descenso la ejecución del trabajo en "modalidad no presencial". Algo que viene a dar la razón a

UGT que el 27 de enero de 2021 dirigió un escrito a la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda (Dña. María del Pilar Paneque Sosa), solicitando que se limitase la prestación de servicios presenciales al mínimo estrictamente imprescindible...

Durante 2020, la actividad fundamental que se ha mantenido en cuanto al Sistema de Gestión de la Prevención ha sido la Coordinación de Actividades Empresariales (PPRL 404).

Se realizó también la evaluación de los diferentes escenarios de exposición en los que se pueden encontrar los trabajadores, según la naturaleza de sus actividades y los mecanismos de transmisión del coronavirus con el fin de establecer las medidas preventivas requeridas, según indicó en Ministerio de Sanidad en el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.

El servicio de prevención ha participado también en la elaboración del curso online de formación sobre Jornada Prevención Riesgos COVID-19 (815 alumnos) y Prevención Riesgos Laborales Oficina (144 alumnos)

Durante 2020 se han notificado al servicio de Prevención, mediante el PPRL 1300, procedimiento para la "notificación interna de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales e incidentes", los accidentes de trabajo acaecidos en los servicios centrales y en las Delegaciones de los servicios territoriales.

3.- Programación del Servicio de Prevención año 2021.

Las acciones se han agrupado en los siguientes bloques:

1. Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

Se continuará el proceso de actualización del Manual de Prevención de Riesgos Laborales del Sistema de Gestión y se incorporarán las nuevas redacciones de los procedimientos aprobados por el Grupo Técnico de Prevención de Riesgos Laborales del Ministerio.

2. Evaluación de Riesgos Laborales. Planificación de Actividades Preventivas. Seguimiento y Control.

Si la situación de pandemia lo permite, se llevarán a cabo las evaluaciones de riesgos laborales programadas.

La realización de las evaluaciones de riesgos laborales en las Delegaciones de Economía y Hacienda cuenta con la colaboración de los Empleados Públicos Designados.

Las mediciones de parámetros ergonómicos (termohigrométricos, iluminación, calidad de aire) serán llevadas a cabo por un Servicio de Prevención Ajeno de forma previa a la visita de los técnicos del Servicio de Prevención.

La planificación de actividades preventivas se llevará a cabo en los mismos centros de trabajo donde se haya realizado la evaluación de riesgos, coincidiendo por tanto con el cuadro de evaluaciones de riesgos programadas.

El seguimiento y control de las actividades planificadas será llevado a cabo por los Empleados Públicos Designados.

3. Vigilancia de la salud.

Dado que los reconocimientos médicos tienen carácter bienal y que la situación de pandemia impidió llevar a cabo la vigilancia de la salud periódica en los Centros y Delegaciones que debían realizarla en 2020, durante 2021 se llevarán a cabo todos los reconocimientos en todos los centros de SSCC y SSTT.

Se va a continuar con los reconocimientos de vulnerabilidad respecto a la COVID que sean necesarios en función de nuevas patologías entre los trabajadores o su inclusión por edad.

Se realizarán asimismo los reconocimientos adicionales para proceder a adaptaciones de puestos de trabajo o como parte del proceso de traslado por motivos de salud laboral.

El Servicio Médico desarrollará la campaña de vacunación antigripal para todo el personal de los Servicios Centrales, de acuerdo con el calendario que se establezca.

4. Formación, información y divulgación.

Con las limitaciones en cuanto a formación presencial establecidas hasta el momento, el Servicio de Prevención seguirá colaborando con el Servicio de Formación.

Los cursos programados el pasado año, y que no se pudieron llevar a cabo, se retomarán tan pronto cambie la situación. Dichos cursos fueron:

- Riesgos psicosociales y estrés.
- Protocolo de Acoso Laboral
- Básico PRL Miembros de CSS

La Oficialía Mayor programará y coordinará sus acciones formativas de acuerdo con las necesidades de actualización de los miembros de los equipos de emergencia.

Las Delegaciones, por su parte, tras su detección de necesidades, propondrán al Servicio de Formación la realización de las actividades que consideren, siendo informado el Servicio de Prevención.

Además, se mejorará y actualizará de forma periódica la información de PRL contenida en la Intranet.

5. Actuaciones no programadas.

El Servicio de Prevención llevará a cabo actividades que se presentan en el desarrollo de la actividad sin poder ser previstas de antemano.

Entre ellas, se encuentran la realización de evaluaciones de riesgos (parciales o totales) o de condiciones de trabajo que no estaban previstas, respuesta a posibles requerimientos de la ITSS u otros, investigaciones de accidentes, adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de especial sensibilidad o de salud laboral, asesoramiento, asistencia a reuniones de Centros u Organismos.

6.-Información de los Organismos.

La Administración, una vez más, nos remitió la información relativa a los distintos Organismos con plazos dispares. Desde la parte social concedemos mucha importancia a la recepción de esta información con un plazo suficiente para poder leerla y analizarla. Es lo mínimo que se merece la plantilla del Ministerio y de estos organismos.

Aun así y haciendo un esfuerzo desde UGT, analizamos la memoria y planificación para el 2021 remitidas y elaboradas por el PME y por el IEF. Desprendiéndose la ejecución de un buen trabajo por parte de los responsables de ambos organismos.

No podemos decir lo mismo de los otros dos organismos: Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) y del Comisionado para el Mercado de Tabacos. La memoria y planificación de estos dos nos llegó a menos de 12 horas del inicio de la reunión del grupo de trabajo. Dentro del escaso tiempo para analizar toda la información si que apreciamos que en ambos casos el tema de las acciones formativas adolecía de la concreción necesaria para su posterior ejecución a lo largo del año 2021. En el caso del Comisionado, el organismo debe leer y seguir al pie de la letra el Pliego de prescripciones técnicas elaborado por el Ministerio para el contrato del servicio de prevención ajeno de riesgos laborales (Formación sanitaria y promoción de la salud). En el caso de la AIREF deben concretar más y mejor su programación para el año 2021 y la formación que piensan impartir.

Desde UGT solicitamos que tanto el Comisionado como la AIREF den traslado, lo antes posible, de la concreción de nuestras alegaciones a través de la Presidencia de la Mesa del Grupo de trabajo.

7.- Ruegos y preguntas.

Dentro de este apartado UGT preguntó a la Administración sobre la evaluación de riesgos en el departamento de Reprografía con motivo de su traslado de la C/ Costanilla a la Sede central del Ministerio. La Administración contestó afirmando que estaba en el tema, aunque no figurase recogido en la programación/planificación del año 2021.

Madrid, 22 de marzo de 2021